MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Acuerdo de Concejo N° 040-2019-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 09 de Agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2019, celebrada en la fecha, el Memorando N° 455-2019-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal, de 08-08-2019, quien remite a Secretaría General el Informe N° 349-2019-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 08-08-2019, Informe N° 0940-2019-GDU/MDCLR de la Gerencia de Desarrollo Urbano del 07-08-2019, Memorando N° 314-2019-GPPR/MDCLR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización del 08-08-2019, Informe N° 1232-2019-SGL-GA/MDCLR de la Sub. Gerencia de Logística, Informe N° 376-2019-SGDE/GDU/MDCLR de la Sub. Gerencia de Desarrollo Economico, Oficio N° 739-2019-GRC/GGR de la Gerencia General Regional quien remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú advierte que "(…) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico, según documento de visto, entre otros puntos importantes, señala que el presente proyecto de convenio, representa una propuesta del emprendimiento social "Panadería Municipal", que a la vez se constituye en un aporte al desarrollo local por la oportunidad que representa la gestión del sector privado como soporte a la administración pública municipal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según documento de visto, señala entre otros, que el Proyecto Inversión Pública "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de las Micro y Pequeñas empresas de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", con código único de inversión 2149201, se posibilite el normal desarrollo de las actividades de capacitación que se realizan y que permitan la intervención de la región en la capacitación técnico empresarial orientados a mejorar los niveles de competitividad y productividad de las MYPES panificadoras de la región, opinando que resulta viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

Que, en la Cláusula Tercera del mencionado convenio, establece que el presente Convenio tiene como objeto que en el marco de la etapa de funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública, "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de las Micro y Pequeñas Empresas de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", con código único de inversiones 2149201, se posibilite el normal desarrollo de las actividades de capacitación que se realizan y, que permite la intervención de **LA REGION** en la capacitación técnico empresarial orientados a mejorar los niveles de competitividad y productividad de las MYPES panificadoras de la región.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Acuerdo de Concejo N° 040-2019-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 09 de Agosto del 2019

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNANIME de los señores regidores:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar al señor Alcalde, la suscripción del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso,** por los considerandos mencionados, el mismo que consta de diecisiete (17) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Sub. Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ABOG. NAHUN FREDDY RUIZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE